



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

Bitácora: 27/G1-0032/04/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPARN/147/0570/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Villahermosa, Tabasco, a 20 de abril de 2021

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SRN/TAB/98.0414 de fecha 16 de Febrero de 1998 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL ROSARIO, Huimanguillo, F27008ROS001, madera en rollo, <i>Cordia alliodora</i> , (Bojón), 111.000 Metros cúbicos rollo	4	196	199	23808837	23808840
EL ROSARIO, Huimanguillo, F27008ROS001, madera en rollo, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 3,556.696 Metros cúbicos rollo	80	200	279	23808841	23808920
EL ROSARIO, Huimanguillo, F27008ROS001, madera en rollo, <i>Cedrela odorata</i> , (Cedro rojo), 1,471.000 Metros cúbicos rollo	33	280	312	23808921	23808953
EL ROSARIO, Huimanguillo, F27008ROS001, madera en rollo, <i>Ceiba pentandra</i> , (Ceiba), 5.000 Metros cúbicos rollo	2	313	314	23808954	23808955
EL ROSARIO, Huimanguillo, F27008ROS001, madera en rollo, <i>Delonix regia</i> , (Framboyant), 46.000 Metros cúbicos rollo	3	315	317	23808956	23808958
EL ROSARIO, Huimanguillo, F27008ROS001, madera en rollo, <i>Tabebuia rosea</i> , (Maculís), 569.000 Metros cúbicos rollo	16	318	333	23808959	23808974
EL ROSARIO, Huimanguillo, F27008ROS001, madera en rollo, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 1,017.000 Metros cúbicos rollo	26	334	359	23808975	23809000
EL ROSARIO, Huimanguillo, F27008ROS001, madera en rollo, <i>Colubrina arborescens (ferruginosa)</i> , (Tatuán), 2.800 Metros cúbicos rollo	2	360	361	23809001	23809002
EL ROSARIO, Huimanguillo, F27008ROS001, madera en rollo, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 788.001 Metros cúbicos rollo	21	362	382	23809003	23809023

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Abril de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080.
Tels: (993) 310-1401; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

Bitácora: 27/G1-0032/04/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPARN/147/0570/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Villahermosa, Tabasco, a 20 de abril de 2021

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENCIÓN
LA ENCARGADA DEL DESPACHO



LIC. LILIANA SAMBERINO MARÍN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LILIANA SAMBERINO MARÍN, SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
- Ing. Claudio Rafael Calderón.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la CONAFOR en el Estado de Tabasco.- Presente.
- Ing. Mayra Cecilia Villagómez de los Santos.- Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Presente.
- Ing. Francisco Rivera Hernández.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales.- Presente.
- Archivo.



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080.
Tels: (993) 310-1401; www.gob.mx/semarnat

